

Informe de la Comisión de Admisibilidad

Al pleno del Consejo de la Magistratura:

Los abajo firmantes, Esteban Eduardo Defelice, Mirta Noemí Lewis, Mariano Jalón y Tomás Esteban Malerba, integrantes de la Comisión de Admisibilidad designada a fin de tratar la presentación que tramita bajo la caratula **Sr. Valdez Benítez Rubén Antonio s/ denuncia contra Dra. Ivana María González, Jueza Penal de la ciudad de Trelew. N° 04/22. CM.**

Presentación - Denuncia

En su presentación Rubén Antonio Valdez Benítez señala estar detenido y cumpliendo condena por 10 años y 8 meses y a disposición de la Jueza de Ejecución de Trelew a cargo de la Dra. Ivana González.

Expresa el presentante que la pena señalada es por homicidio y que considera que se agravan las condiciones de detención por no tener acceso a la Justicia porno tener una defensa digna. Se había dirigido a la magistrada solicitando "Un pronto despacho", "Habeas Corpus", "Pedido de Amparo Judicial", que serían rechazado por la magistrada dándole a entender que no tiene argumentos para acceder a la justicia y que solo quiere ser escuchado.

Refiere que ello ocurrió luego de una huelga de hambre de dos meses y que, en la audiencia señalo que al pretender exponer sus agravantes de detención señalo la Dra. González que no le competen. Señala que pretendió su recusación sin éxito y considera que no solo existe es agravamiento en la condición de detención sino abandono de persona.

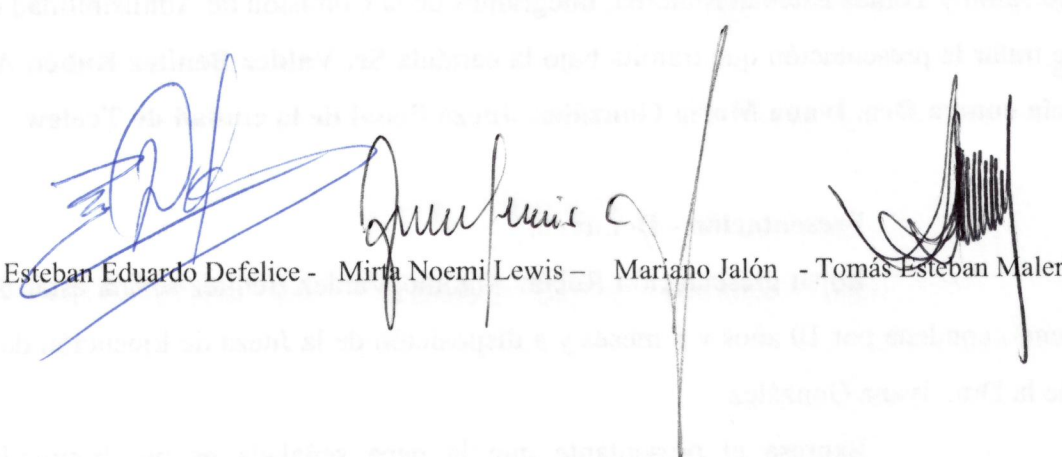
A un pedido de informe del CM responde la Oficina Judicial de Trelew, señalando que a más de la causa por la que purga condena tiene otra grave en trámite. Con referencia específica al Incidente de Ejecución Nro. 601 y su acumulado 1210, expone las vicisitudes legales de las distintas peticiones del condenado y con expresa referencia a la "denuncia" señala que sus presentaciones se trataron como simple peticiones por no encuadrar en los presupuestos legales que permiten el tratamiento de un habeas corpus.

El informe refiere a la audiencia en la que Valdez se presentó con su abogado Dr. Oviedo se trataron los temas, el central era la libertad condicional que fue rechazada. También fue resuelta la recusación de la magistrada por dos jueces ratificándola en su cargo. En cuanto a la defensa del condenado, ceso la intervención de su letrado y fue asistido por la Defensa Pública, pero fue denunciado penalmente por el magistrado por amenazas y actúa en la causa su anterior defensor.

Toda Resolución, Sentencia o Decreto Judicial define peticiones aceptando unas y rechazando otras, la mera disconformidad con lo resuelto en un determinado sentido no los incluye automáticamente en el concepto de mal desempeño.

Esta presentación carece de entidad y su tratamiento implica un dispendio innecesario para este Consejo.

Conclusión. Por todo lo expuesto, esta Comisión de Admisibilidad, propone al Pleno del Consejo, rechazar la presentación efectuada, por no reunir requisitos para analizar su admisibilidad.



Esteban Eduardo Defelice - Mirta Noemi Lewis - Mariano Jalón - Tomás Esteban Malerba